

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE SECRETARIA DE GOBIERNO
06 ABR 2022
HORA [] [] []
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 22832

VISTO:

El expediente CO-0062-01701337-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble se encuentra ubicado en el Pasaje José Luis Cabezas N° 4865 - Padrón N° 69262, perteneciente al Distrito R2 Residencial de media densidad.

Que, el solicitante pretende realizar una subdivisión del lote según gráfico que se adjunta a foja 2, por el cual resultan 2 lotes que si bien no cumplen con todas las disposiciones de la Ordenanza N° 7.677, podrían ser encuadrados en otras situaciones admitidas en la normativa vigente.

Que, asimismo, se debe considerar que la subdivisión ya se encuentra materializada de hecho y que el interesado manifiesta que por un acuerdo verbal se cedió a un pariente la parte del fondo del terreno, acuerdo que hoy se pretende formalizar, de modo de permitir a esta familia desarrollar el acceso a su primera vivienda.

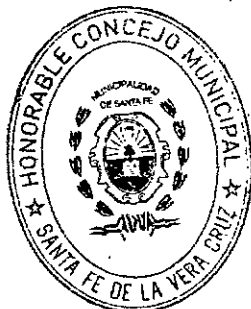
Que, finalmente, según los informes técnicos obrantes en autos se considera factible acceder a lo solicitado, siendo que lo pretendido no genera impacto de mayor consideración desde un aspecto urbanístico, atendiendo a la escala doméstica de la cual se trata.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura de subdivisión en dos lotes del inmueble ubicado en Pasaje José Luis Cabezas N° 4.865 – Manzana N° 7948 S - Parcela N° 844 - Padrón Municipal N° 00069262 - Distrito R2; según croquis obrante a fojas 2 del expediente CO-0062-01701337-6.



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRA GONZÁLEZ
Presidenta
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

RESOLUCION N° **22832**

Resultando de ello, el Lote 1, frentista, con un ancho de 7,36 m y una superficie de 151,08 m²; y el Lote 2, interno, con una superficie de 151,86 m² en la que está incluido el pasillo por el que se accede desde la vía pública, con un ancho de 1,30 m y profundidad de 20,54 m.


Todas las medidas son aproximadas y serán verificadas al momento de realizarse la mensura definitiva.

Art. 2°: Previo a lo dispuesto en el artículo precedente, se deberán actualizar los planos de construcción registrados sin Permiso de Obra, incorporando las modificaciones constatadas.

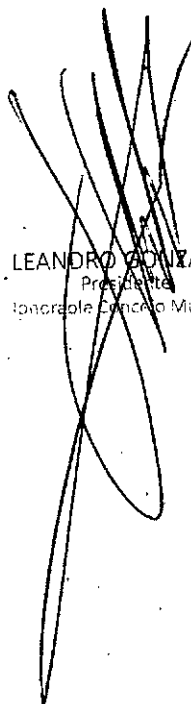
Art. 3°: Exímase del cumplimiento de los artículos 5.2.1, 5.3.3, 5.3.4 y 5.3.6 de la Ordenanza N° 7.677.

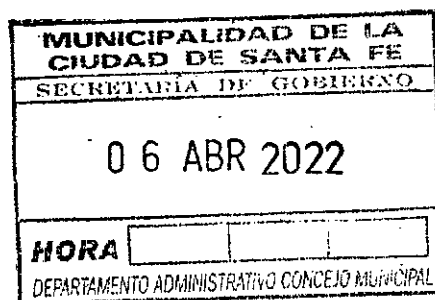
Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de marzo de 2022.-


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



Expte. CO-0062-01701337-6 (PPC)

PROMULGADA POR DECRETO N° tácita
FECHA: 22.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL